ESTUDIOS DEL SECTOR

Santa Rosa del Sur, Bolívar, Diciembre de 2024.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: Secretaria de Asuntos Sociales

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. Aspectos Generales.

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

1.2. Descripción de la necesidad.

El preámbulo de la Constitución establece como fines del estado, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana; Que además establece como fines esenciales del estado, entre otros, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La administración municipal en cumplimiento con la misión constitucional ejecuta planes, programas, proyectos y actividades en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, este proceso exige nuevos retos y exigencias que se presentan en relación al cumplimiento del plan de desarrollo definido y que abarcan las diferentes líneas estratégicas que benefician la población vulnerable del municipio de Santa Rosa Del Sur.

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue declarado en 1992 por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la resolución 47/3. El objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Tomando como base muchos años de trabajo de las Naciones Unidas en el área de las discapacidades, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad , aprobada en 2006, ha avanzado aún más los derechos y el bienestar de estas personas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros marcos de desarrollo internacionales, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres,

la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria , la Nueva Agenda Urbana , y la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre la Financiación para el Desarrollo.

La discapacidad goza de un marco constitucional, jurídico y legal a nivel nacional e Internacional, con el fin de brindar la garantía y el goce efectivo de los derechos de las personas en condición de discapacidad, entendiendo y reconociendo la diferencia desde un enfoque multidimensional, pluriétnico y multicultural.

En el ámbito internacional se encuentran normas y acuerdos firmados entre los países, para fijar las responsabilidades de los Estados con esta población. Como una de las normas supremas, encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), en la cual se reconoce –entre otros aspectos que "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, o cualquier otra
condición.", así mismo establece que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad".

Los siguientes conceptos **DISCAPACIDAD, PERSONA CON DISCAPACIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL,** se han tenido en cuenta para el diseño de programas, proyectos, planes y otras acciones que tengan relación con la Política Pública.

Es por ello que la administración municipal a través de la Secretaría de asuntos sociales ha programado que, en el mes de diciembre de 2024, se lleve a cabo la realización de una serie de eventos culturales, deportivos y la feria de emprendimiento con personas y /o cuidadores con discapacidad, en el municipio de Santa Rosa del Sur, en torno a la conmemoración del día Internacional de las personas con discapacidad. Así como Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, tal como está contemplado en el Plan de Desarrollo se encuentra inserto el programa "Santa Rosa Somos Todos" se encuentra plasmado el programa Santa Rosa Líder en equidad e inclusión social, con el fin de Garantizar el goce efectivo de derechos de la población con discapacidad del municipio.

El municipio no cuenta con los elementos e infraestructura necesaria para la realización del evento, razón por la cual requiere efectuar la contratación de un tercero que se encargue de la logística y suministros necesarios para garantizar el éxito de la jornada; la cual se desarrollará bajo estrictos protocolos de bioseguridad.

Por esta razón la Secretaría de Asuntos de Sociales del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, luego de realizar los análisis técnicos y financieros, ha determinado que se hace necesario suscribir un contrato para la prestación de los servicios de logística necesaria para la realización del evento de conmemoración del día de la no violencia contra mujer y vitrina de emprendimientos de la mujer en el municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

Así las cosas, se encuentra plenamente identificado y justificado la suscripción del contrato "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS EN GARANTIA DE LOS DERECHOS E INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANÁLISIS DE MERCADO.

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio o bien a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

1.3. Aspectos Generales.

El sector al que pertenece la necesidad corresponde de manera general y genérica al sector de servicios, ya que a través de este es que se disponen de manera integrada el suministro de los bienes y servicios que sean requeridos lograr el desarrollo de eventos, planes, programas o para la realización de actividades de trascendencia social.

1.4. Tendencia del sector eventos

Empresas de organización logística y producción de eventos; son empresas dedicadas al proceso de diseño, planificación y producción de eventos, congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización de un evento, es la de realizar el presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollara el evento, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos, la coordinación logística con una

propuestas integrales que permitan la optimización del recursos para beneficio de los clientes a quienes se les retribuye esto en servicio y precios más competitivos.

El mercado de 'la logística y organización de eventos públicos en Colombia, ha sido poco desarrollado. Actualmente, existen empresas que no brindan una satisfacción completa a sus clientes, por la cual la organización de eventos no ha sido un factor favorable para que el sector se convierta en una mayor demanda para este tipo de negocios.

Además, se debe tener en cuenta que los mercados actuales son bastante exigentes, cuando de servicio y calidad al cliente se refieren, porque brindan soluciones empresariales que deben cumplir con las expectativas tanto de los clientes directos como las del consumidor final.

El análisis de la competitividad de Colombia y sus empresas de cara al TLC y otros tratados de libre comercio, se ha considerado la logística y la infraestructura como elementos fundamentales de prácticas empresariales y países competitivos.

Debido a múltiples factores como la apertura de los mercados y la cerrada competencia entre las diferentes marcas y productos, cada vez es más importante contar con procesos logísticos de calidad que ayuden a cumplir los diferentes objetivos de las entidades.

La logística en el conjunto de métodos y medios idóneos para implementar en la organización, planificación, flujo y gestión de cualquier emprendimiento o servicio. Es el puente que une producto y mercado, por lo que el éxito de un proyecto dependerá, en gran medida, de una buena estrategia logística, es decir, de unpuente fuerte y sólido.

El objeto de la logística es colocar los bienes y servicios adecuados, en el momento preciso, en el lugar idóneo, y en las condiciones deseadas, con el fin de generar la mayor rentabilidad, en una ecuación ideal de mejor servicio, costo y calidad; para ello se vale de los recursos humanos y financieros más razonablesy efectivos.

Para esto, es necesario contar con una serie de recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura, que garanticen el adecuado almacenamiento, transporte y distribución, entre otros procesos logísticos y de organización; sin embargo, la construcción del sector de organización y logística se ha portado en los últimos años para la generación de empleo ha ido en aumento.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque el servicio a contratar corresponde a un servicio logísticos para eventos.

2.2. Comercio al por mayor nacional

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 0,2% para el mes de noviembre de 2023 en relación con noviembre de 2022. Para este mes, dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva, siendo el margen comercial del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, contribuyó con 4,2 puntos porcentuales. En contraste el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado., contribuyo con -4,8 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de noviembre de 2023 frente a noviembre de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 47,4% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

2.3. El sector de servicios.

En abril de 2023, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en abril de este año frente al mismo mes del 2022, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos

anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

Desde 2014 a la fecha, los aumentos anuales del salario mínimo mensual han oscilado entre un 4,5% y un 16% al año 2023. El año en que se registró el mayor aumento fue precisamente al año anterior, es decir, 2023 del orden del 16%, mientras que el menor fue el de 2021 que fue del 3.1% inferior inclusive para el año de la pandemia. (Se fijó en 2020 en medio de la pandemia de coronavirus).

La gráfica siguiente ilustra el comportamiento de la última década, para mejor compresión del lector de este documento.



La última negociación del incremento arroja también dentro de los otros componentes asociados al incremento de salario mensual que sumando el salario mínimo de 2023, con el auxilio de transporte ajustado, todo quedará en $1,3 millones ($1.300.606). Según el DANE, esto será lo que recibirán cerca de 9,54 millones de ocupados de manera formal.

Ingresos

En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita

alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

2.4. Variables económicas.

1.- IPC

Es una variable económica que tiene afectación directa con la economía nacional se denota a través del IPC, ya que esta es una medida de cambio o variación que se aplica sobre el precio de bienes y servicios y es definido como inflación, toda vez que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos (2) períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

A partir de esta premisa, es conveniente revisar su comportamiento en la actualidad, este registro para el mes de febrero 2024 presentó una variación anual del 7,74% en comparación con el mes de febrero del 2023, así como una variación en el IPC de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%)

Tabla. Variación Total IPC febrero 2024.

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	1,09	3,47	2,01	13,28	7,74

Fuente: DANE IPC febrero 2024.

Este incremento de precios de varios bienes y servicios incidió fuertemente en la fijación de salarios, precios de algunos insumos, y en las tasas de interés del sistema económico colombiano, para lo corrido del 2024 el comportamiento de este indicador muestra una variación de 7,74% en comparación con febrero de 2023. En el último año, las divisiones Transporte (11,97%), Educación (11,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,38%), Restaurantes y hoteles (11,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,77%) y por último, Salud (8,21%) se ubicaron por encima del promedio nacional (7,74%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (7,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,49%), Prendas de vestir y calzado (4,88%), Recreación y cultura (4,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,89%) y por último, Información y comunicación (0,21%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla. Variación Anual del IPC por Divisiones de Gasto Febrero 2024.

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	14,89	1,91	11,97	1,56
Educación	4,41	10,06	0,41	11,66	0,46
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,74	0,17	11,38	0,19
Restaurantes y hoteles	9,43	18,77	1,89	11,06	1,17
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,22	2,30	9,77	2,94
Salud	1,71	10,38	0,18	8,21	0,14
TOTAL	100,00	13,28	13,28	7,74	7,74
Bienes y servicios diversos	5,36	14,61	0,77	7,25	0,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	16,88	0,69	5,49	0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,03	0,24	4,88	0,16
Recreación y cultura	3,79	9,72	0,34	4,00	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,14	4,40	1,89	0,38
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	0,21	0,01

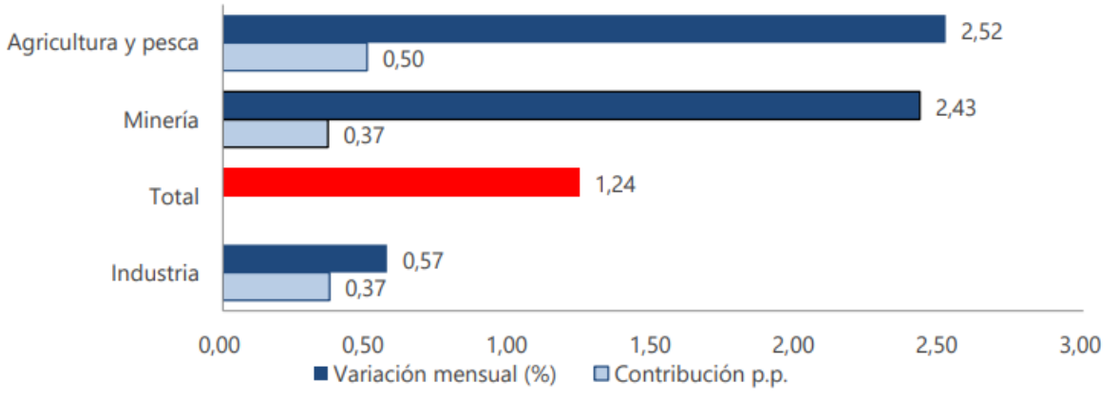
Fuente: DANE IPC Febrero 2024.

Lo anterior muestra una desaceleración del proceso inflacionario que se viene atravesando desde el año 2021, así como una tendencia de desaceleración que se identificó desde el tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, lo cual es un indicador positivo para la economía nacional y esta jalonado por el precio de los alimentos y la moderación de la demanda, sin embargo, es importante mencionar que respecto a las actividades de Bienes y Servicios Diversos aun la variación esta por el orden del 7,25%.

2- Índice de Precios al Productor – IPP

Según el boletín técnico emitido por el DANE para febrero 2024, en cuanto al comportamiento de los precios de los productores, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (2,52%) y Explotación de minas y canteras (2,43%) presentaron variaciones superiores a la media (1,24%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,57%) registró una variación inferior a la media.

Gráfico. Variación mensual IPP de Producción Nacional Febrero 2024.



Fuente: DANE – IPP Febrero 2024.

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (3,08%), Frutas de pepita y frutas de hueso (6,38%) y Cítricos (11,24%), que en conjunto aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Plátanos (- 5,82%), Papas (- 4,39%) y Caña de azúcar (- 4,54%), que en conjunto restaron 0,11 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En cuanto a los resultados anuales del IPP de la producción nacional se refiere se encuentra que en febrero de 2024 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -5,38% comparado con febrero de 2023.

Tabla. Variación anual IPP de Producción Nacional Febrero 2024.

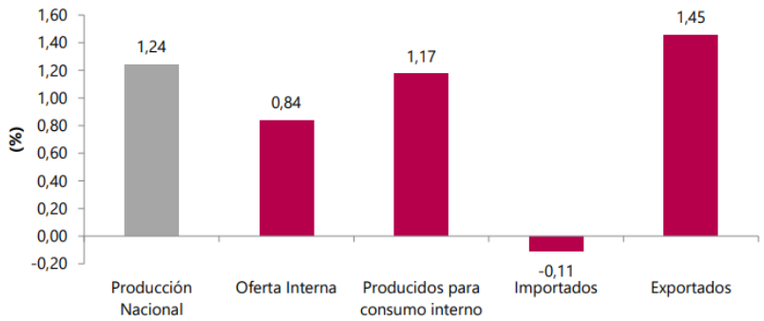
Índice	Variación % Febrero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Feb 2023 / Feb 2022	2024 Feb 2024 / Feb 2023	
Total Producción Nacional*	13,15	-5,38	-18,53
Producidos para consumo interno	15,26	1,17	-14,09
Exportados	8,33	-21,26	-29,60

Fuente: DANE – IPP Febrero 2024.

El único sector que registró una variación inferior a la media fue minería con -23,78%, los sectores agricultura, ganadería y pesca (- 3,41%) e Industria (- 0,33%) presentaron variaciones superiores a la media (- 5,38%).

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (- 18,99%), hulla, sin aglomerar (- 40,13%) y plátanos (- 45,07%), que en conjunto restaron 4,95 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional. En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: gasolina para automotores (59,30%), frutas de pepita y frutas de hueso (47,88%) y gasolina motor mezclada con etanol (65,17%), que en conjunto aportaron 3,13 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Gráfica. Variación mensual IPP Febrero 2024.



Fuente: DANE – IPP Febrero 2024.

En resumen, se observa como el IPP en cuanto a su variación mensual se encuentran el orden del 0,84 en lo que corresponde a la oferta interna, del 1,17 para los productos producidos para consumo interno y en el orden del - 0,11 para los importados.

Este indicador está en consonancia con los mercados internacionales que muestran tendencias alcistas en el precio de las materias primas. De hecho, según JP Morgan, las materias primas pueden haber comenzado un nuevo superciclo con precios agrícolas en alza, los precios de los metales alcanzando el nivel más alto en años y el petróleo muy por encima de los US$50 el barril, lo que expertos asocian la tendencia a una fuerte recuperación económica de la pandemia así como también una *"consecuencia no intencionada"* de la lucha contra el cambio climático, que amenaza con restringir los suministros de petróleo al tiempo que aumenta la demanda de metales necesarios para construir infraestructura de energía renovable, baterías y vehículos eléctricos[1].

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2023) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio de Santa Rosa del Sur en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios

Que, en la información recabada se tiene,

Imagen 1.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_feb21.pdf
https://www.larepublica.co/globoeconomia/jpmorgan-dice-que-las-materias-primas-pueden-haber-comenzado-un- nuevo-superciclo-3124325

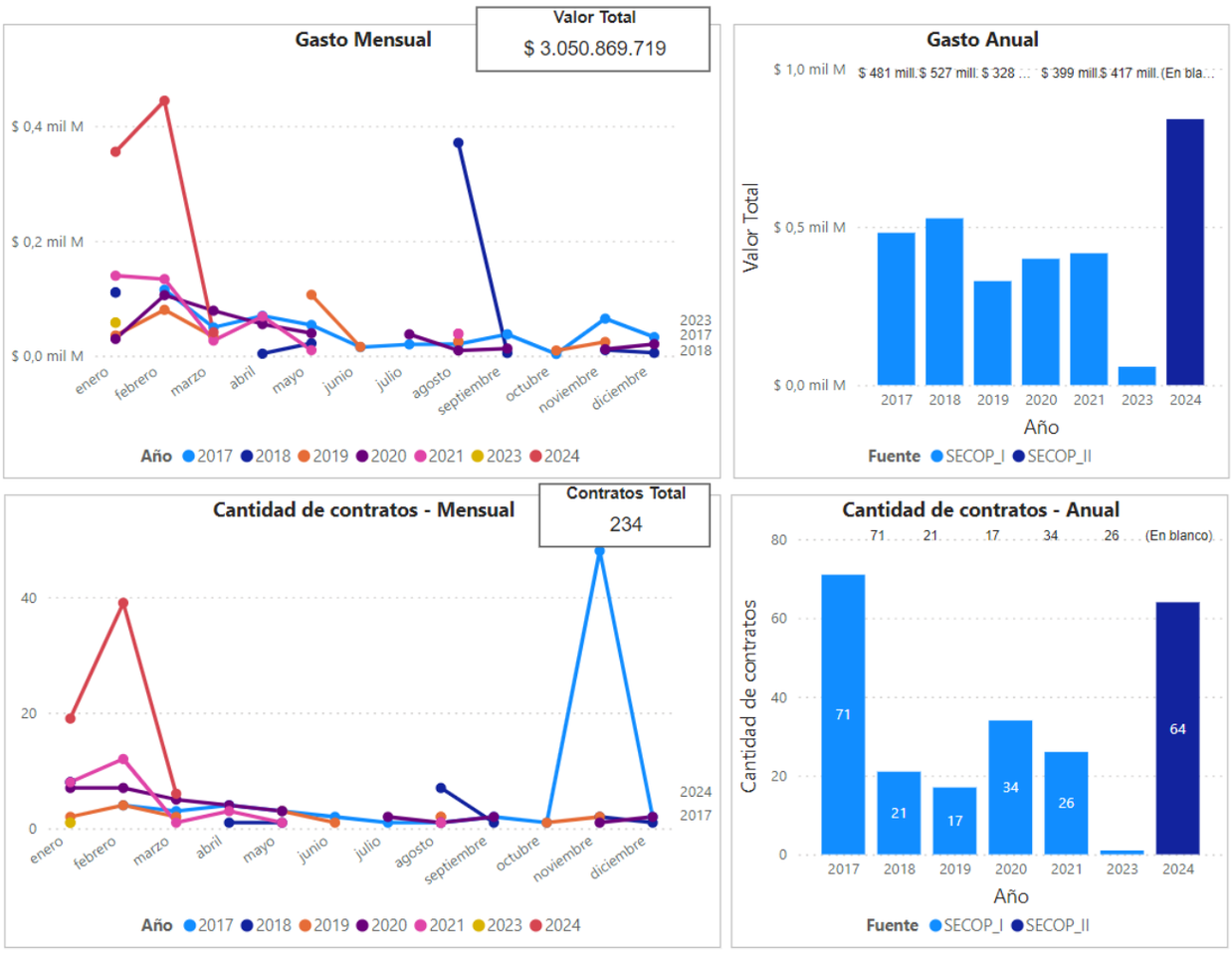
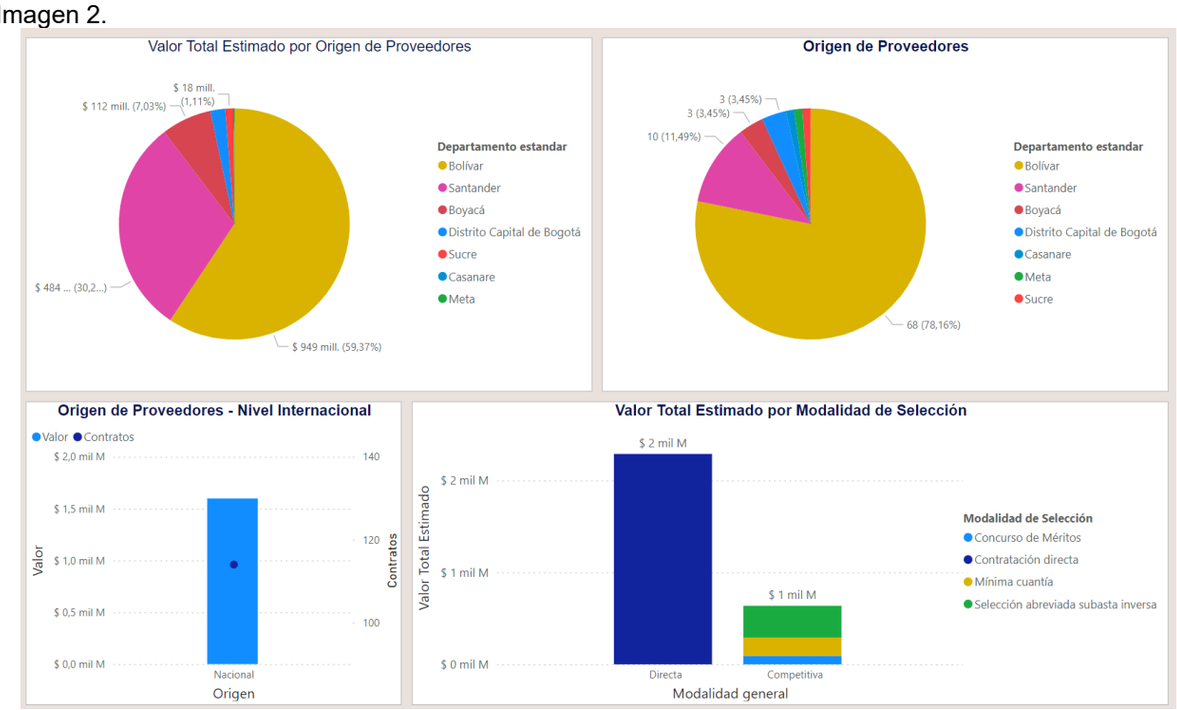


Imagen 2.



Adquisiciones previas de la entidad.

Para el presente estudio se verifica que para el objeto del contrato la entidad presenta adquisiciones

previas.

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023
APOYO PROFESIONAL Y LOGÍSTICO EN LA FORMULACIÒN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2023 Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN (CTP) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	$ 73.180.000	-	-	-
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	-	$ 7.443.011,00	$ 16.331.500	$ 23.567.080
APOYO LOGÍSTICO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	PRESTACION DE SERVICIOS	-	-	$ 11.837.273	$ 32.408.048

5. ANALISIS DE LA OFERTA.

Empresas del sector

En el municipio existen algunas empresas que según la información empresarial otorgada por parte de la Cámara de Comercio de Aguachica, pueden suministrar y/o vender lo requerido por la entidad, así,

EST-MATRICU	RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-3	CIIU-4	TAM-EMPRESA
MA	BARON DELGADO ROBINSON	912787865	I5629 ** Acti	N7729 ** Alq	MICRO EMPRESA
MA	MORENO ESPINOSA LEMUEL FRANCISCO	88290997	I5621 ** Cate	C1089 ** Elal	MICRO EMPRESA
MA	RANGEL GUEVARA GLADYS	632987464	I5621 ** Cate	I5619 ** Otrc	MICRO EMPRESA
MA	GALVIS BARRETO EDGAR	912940374	I5621 ** Cate	G4752 ** Cor	MICRO EMPRESA
MA	LANDAZABAL JEREZ WILSON	913436747	I5629 ** Acti	G4771 ** Cor	MICRO EMPRESA
MA	DAGROVIVE S&S S.A.S.	9009243391	I5621 ** Cate	N7729 ** Alq	MICRO EMPRESA
MA	CONTRERAS LINDARTE INGRID JOHANA	231513916	I5621 ** Cate	N8299 ** Otr	MICRO EMPRESA
MA	WONGDER SOLUCIONES S.A.S	9014326785	I5621 ** Cate	P8551 ** For	MICRO EMPRESA
MA	PORRAS RINCON GLADYS AMANDA	635408753	I5621 ** Cate	M7490 ** Otr	MICRO EMPRESA
MA	LANDAZABAL TORRES KAROL LIZETH	1,0917E+10	I5629 ** Acti	G4771 ** Cor	MICRO EMPRESA
MA	DECORAR VILLA CAMPESTRE S.A.S.	9017649222	I5629 ** Actividades de ot		MICRO EMPRESA

6. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

6.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS EN GARANTIA DE LOS DERECHOS E INCLUSION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR".**

6.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1. Prestar el servicio requerido conforme a los requerimientos específicos de la entidad, en cuanto a organización y bienes necesarios para la ejecución del contrato.
2. Disponer del personal necesario y requerido para la ejecución del contrato.

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista comoquiera que para el presente contrato el personal que vincule el contratista para la ejecución de este no aporta criterios y condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

6.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas dispuestas en la ficha técnica.

6.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

El valor del contrato se estima en **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($35.193.535), M/CTE, IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución delcontrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

6.6. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

6.7. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del contrato se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 24-000869 del 08 de Noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA SOFIA OVALLE HERRERA
Secretario de Asuntos Sociales

Anexos: 0 folios.
Copia: N/A
Proyectó: Karen Julissa Muñoz Reyes – Profesional Universitario.
Revisó: Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp. OAJC -Contratación.
Aprobó: Leidy Viviana Velásquez Vanegas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Archivado: Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co